



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Grupo: 0 2 Actualización

3. Fecha de actualización (dd/mm/aaaa)

4. Número del formulario

14678430626



5. Número de identificación tributaria (NIT)

6. N.º de dirección comercial

9. Fecha expedición

1 1 1 8 6 4 8 4 5 4 - 1

4 4

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

IDENTIFICACION

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión de persona

2. Cédula de ciudadanía

1 3

1 1 1 8 6 4 8 4 5 4

2 0 0 5 0 9 0 1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Municipio

31. Correo electrónico

1 2 5

32. Dirección principal

33. Número principal

34. Tipo de documento

35. Correo electrónico

COLOMBIA

BOGOTÁ

BOGOTÁ

1 2 5

URBANO

BOGOTÁ

BOGOTÁ

1 2 5

36. Nombre comercial

37. Tipo de documento

UBICACION

38. País

39. Departamento

40. Correo electrónico

1 2 5

COLOMBIA

BOGOTÁ

BOGOTÁ

CA. 12 N. 8. 45

41. Correo electrónico
gluna@716@gmail.com

42. Correo electrónico

43. Correo electrónico

44. Correo electrónico

3 1 3 3 8 0 3 6 7 3

CLASIFICACION

Actividad principal

Actividad económica

Otras actividades

Cooperación

45. Código 47. Descripción actividad
8 6 9 9 2 0 1 1 0 5 1 3

48. Código

49. Descripción actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número de identificación

3 2 2 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

54. Número de identificación de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Fecha

56. Fecha

57. Fecha

58. Fecha

1

2

3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

59. Fecha

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

60. Anexo: SI NO X

61. Número de folios

0

62. Fecha: 2 0 2 0 0 1 2 0

La información suministrada a través del Formulario de Actualización de Datos, suscripción y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) tiene carácter de declaración jurada y será responsabilidad del contribuyente inscribirse en alguno de los datos suministrados, así como de mantenerlos actualizados y de suscribirlos o de suscripción. Según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.3 del Decreto 1875 de 2010.
Firma del contribuyente

Si, por medio de las verificaciones, se detecta alguna inconsistencia, se procederá a la cancelación del RUT.

63. Nombre: URBANO SANABRIA GILDA RICO

64. Grupo: CONTRIBUYENTE